

**OBSEQUIO ASATODO**  
BRILLA DE GASES DEL CARIBE  
FECHA DE INICIO: 1 de Julio de 2019  
FECHA DE CIERRE: 31 de Julio de 2019

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD**

La actividad titulada “OBSEQUIO ASATODO” es desarrollada por Brilla de Gases del Caribe y tiene como propósito regalarles a 100 suscriptores de la Revista Amas de Gases del Caribe un ASATODO que permite realizar asados en una estufa a gas, y con el cual podrán preparar parrilladas típicas, carnes, pollo, pescado, acompañamientos, verduras y mucho más.

**2. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad iniciará el primero (1) de julio de 2019 a las 12:00 h tiempo de Colombia y finalizará el treinta y uno (31) de julio de 2019 a las 11:59 pm tiempo de Colombia, y se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 2.1 Solo podrán participar en la actividad mayores de edad, en ningún caso se permitirá la participación de menores de edad.
- 2.2 La actividad aplica para todas las localidades donde la empresa Gases del Caribe S.A. E.S.P. opera como prestador del servicio público de gas natural domiciliario.
- 2.3 Podrán participar gratuitamente en la actividad los clientes “Residenciales” que tengan un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario con Gases del Caribe S.A. E.S.P., y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda en la cual habitan, es decir, el inmueble debe ser de destinación exclusiva para vivienda familiar.
- 2.4 Para participar en esta actividad el cliente activo de Gases del Caribe S.A. E.S.P. deberá: 1) suscribirse a la Revista Amas de Gases del Caribe específica y únicamente en los días comprendidos entre el primero (1) de julio de 2019 a las 12:00 h tiempo de Colombia y el treinta y uno (31) de julio de 2019 a las 11:59 pm tiempo de Colombia, a través de la página <https://www.brillagascaribe.com/registro-amas> para lo cual ingresará el número contrato de su factura de gas, nombre y apellido, celular, y correo electrónico; esta información debe ser veraz, sin falsificación o suplantación de cuentas; y, 2) aceptar los Términos y Condiciones del Concurso y la Política de Tratamiento de Datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- 2.5 El cliente solo podrá suscribirse a la Revista Amas una vez con su número de contrato del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. La página <https://www.brillagascaribe.com/registro-amas> tiene un contador que inicia en 1, el primero (1) de julio de 2019 a las 12:00 h tiempo de Colombia, y va almacenando consecutivamente todos los registros con fecha, hora, y dirección IP desde donde se realizó la suscripción, hasta el (31) de julio de 2019 a las 11:59 pm tiempo de Colombia.
- 2.6 La recepción de un registro de suscripción a la Revista Amas de Gases del Caribe tiene lugar cuando se han diligenciado con éxito todos los datos solicitados, y se han aceptado los Términos y Condiciones del Concurso y la Política de Tratamiento de Datos de Gases del Caribe S.A.
- 2.7 Gases del Caribe S.A. E.S.P. no es responsable por registros tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con la presente actividad, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia que exceda el control por parte Gases del Caribe S.A. E.S.P.

**3. GANADORES DE LA ACTIVIDAD**

Los ganadores de la actividad se escogerán bajo la siguiente metodología:

## Más que un crédito: UN CUPO PARA TI



- 3.1. Los primeros 100 clientes que se suscriban a la Revista Amas, específica y únicamente en los días comprendidos entre el primero (1) de julio de 2019 a las 12:00 h tiempo de Colombia y el treinta y uno (31) de julio de 2019 a las 11:59 pm tiempo de Colombia, ganarán un ASATODO, y serán notificados a través de un mensaje enviado al correo electrónico registrado en su suscripción, que dirá: "Por ser el suscriptor número XX del mes de julio de 2019 GANASTE un ASATODO". El listado de los ganadores será publicado en la página <https://www.brillagascaribe.com/ganadores-asatodo-amas>.
- 3.2. A los clientes que resulten ganadores se les obsequiará, a cada uno, un (1) ASATODO fabricado en Colombia, en acero porcelanizado, por Sudelec S.A., El color del obsequio asignado estará sujeto a disponibilidad al momento de finalizar la actividad.
- 3.3. En caso de reclamos por garantía del producto obsequiado, deben ser realizados directamente al fabricante. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no se hará responsable por garantías de ningún tipo.
- 3.4. El obsequio en ningún caso es canjeable por efectivo ni acumulable con otra promoción, ni transferible a otra persona y/o contrato del servicio de gas natural de Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- 3.5. Los obsequios serán entregados en las oficinas de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de Barranquilla en la Carrera 59 No. 59-110, Santa Marta en la Avenida Libertador No. 15-29, y Valledupar en la Calle 16ª No. 4-92; sin embargo, Gases del Caribe S.A. E.S.P. se reserva el derecho de cambiar los lugares de entrega, previa notificación a los ganadores. Los ganadores podrán reclamar sus obsequios hasta el 31 de agosto de 2019 y deberán firmar los documentos de recibo del obsequio y/o los demás documentos que requiera Gases del Caribe S.A. E.S.P.
- 3.6. Gases del Caribe S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del obsequio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones de la actividad.
- 3.7. Gases del Caribe S.A. E.S.P. no será responsable si el ganador no puede recibir su obsequio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su obsequio.
- 3.8. Mediante la participación en la presente actividad, y con la suscripción del documento correspondiente, salvo prohibición legal, cada participante otorga a Gases del Caribe S.A. E.S.P. un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonio en relación con la presente actividad en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. E.S.P. considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminada la actividad. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Gases del Caribe S.A. E.S.P. la autorización de uso de imagen correspondiente.

#### 4. MANEJO DE DATOS Y REGISTROS:

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Gases del Caribe S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data y de acuerdo a la autorización suscrita correspondiente.

#### 5. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán comunicarse a la línea 164 o escribir al correo electrónico [brillagdc@gascaribe.com](mailto:brillagdc@gascaribe.com).

#### 6. IDIOMA Y ENTENDIMIENTO:

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.